



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO DE EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201306077 00
DEMANDANTE: NORA TAPIA MONTOYA
DEMANDADO: NACION - REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, visible en los folios **145 AL 156**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: M.E.G.